



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ANIMADOR DE EVENTOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio de Animador de Eventos

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de un animador de eventos festividades para el adecuado desarrollo y cumplimiento del desarrollo de las actividades por la **"FERIA DE LAS PAPAS NATIVAS – PUCARA MARCAVALLE – 2026"**

III. ANTECEDENTES

La Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental tiene el objetivo fomentar y revalorar las costumbres y tradiciones del centro poblado de Marcavalle por el cual se llevan a cabo diferentes actividades costumbristas como celebración de **"FERIA DE LAS PAPAS NATIVAS – PUCARA MARCAVALLE – 2026"**.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Revalorar las costumbres y tradiciones que son parte de la cultura del centro poblado de Marcavalle y dar a conocer las tradiciones que aún permanecen y no se den a perder a través de las diferentes actividades que aún permanecen y no se den a perder a través de las diferentes actividades que se desarrollan como los festejos cívicos.

Objetivo Específico:

- ✓ Contratación de un servicio de animador de festividades para animar nuestras costumbres y tradiciones a través de eventos artísticos y actividades que se desarrollan en el centro poblado de Marcavalle.

V. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

La contratación del servicio de animador de festividades será para el día 27 de junio, para la actividad de **"FERIA DE LAS PAPAS NATIVAS – PUCARA MARCAVALLE – 2026"**.

VI. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

Ítem	Servicio	U. de Medida	Cantidad
01	Servicio de animador de eventos	día	1

VII. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en la plaza principal del centro Poblado de Marcavalle – Pucará





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

VIII. FORMA DE PAGO

El pago será después de prestado el servicio, previa conformidad del cumplimiento de los términos de referencia a cargo del área usuaria.

IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en el Anexo de Marcavalle – Pucará el día 27 de junio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

9.1. GUIÓN REFERENCIAL DE ANIMADOR

- Recepción de participantes
- Inicio del programa
- Presentación de autoridades
- Palabras de bienvenida
- Inauguración del evento
- Premiación
- Clausura

X. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La oficina de Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ Contar con registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- ✓ No estar incurso en algunos impedimentos para contratar con el Estado

XII. PENALIDADES

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto vigente

$F \times$ plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

XIV. OTRAS PENALIDADES

Supuestos de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.05% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria detallado los días de retraso

XV. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. RESOLUCION DE CONTRATO

La Municipalidad distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN
"Origen y Cuna del Huaylarsh"
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
Ing. Zilvia Patricia Cruz Canchumani
C.P. 322307
RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE